	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ARNOLD JONATAN MONTOYA ORTEGA						IDENTIFICACIÓN 79.976.120
CIUDAD	BOGOTÁ	FECHA	16/12/2023	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	4567904 DE 2023.					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	PLINIO ADOLFO PARRA CORTES	Plinio Adolfo Parra
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	MARTHA LUCIA CARDOZO PAVAS	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	TEDDY ALBERTO BORJA DIAZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	ANDRES LUCIANO DIAZ	
CONTABILIDAD	X	DARLIN ELENA POMBO JIMENEZ	
TESORERIA	X	DEISY ASTRID CABRERA AHUMADO	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	MARTHA LUCIA CARDOZO PAVAS	
BIBLIOTECA	X	RICARDO AUGUSTO POLO ROJAS	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	MARTHA LUCIA CARDOZO PAVAS	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ARNOLD JONNATAN MONTOYA ORTEGA identificado(a) con CC. 79976120 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Diciembre de 2023 a las 21:15:37

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.